

# MAPA VISUAL PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

## MINIGRUPO TEMÁTICO 6 (MGT6)

El conocimiento de la técnica de la valoración del riesgo, para la predicción de la violencia, nos dice que nunca podremos saber si una persona realizará un determinado acto violento en el futuro; sólo podremos estimar la probabilidad de que, en determinadas ocasiones y condiciones (en un entorno familiar, escolar, etc.) y para un intervalo temporal limitado (semanas o meses) aparezca un acto violento. Por lo tanto, la predicción de la violencia se transforma en una valoración del riesgo relativo de que suceda un comportamiento violento por parte de una persona en un entorno determinado y por un periodo temporal más o menos preciso.<sup>1</sup>

### PRESENTACIÓN

**La herramienta: un “mapa visual para la valoración del riesgo de violencia de género”.**

Conscientes de la limitación que impone la naturaleza y el marco de trabajo de los minigrupos temáticos del Grupo de Trabajo en Red del Protocolo (GTRP), nuestro objetivo como Minigrupo Temático 6 (MGT6), dedicado al tema de la valoración del riesgo de violencia de género, ha sido crear una herramienta práctica y didáctica para las y los profesionales de referencia y responsables de violencia de género de los centros de acogida y entidades, así como para el conjunto de profesionales del SAPIT que puedan llegar a implicarse en la tarea de dicha valoración del riesgo, en el marco de la aplicación del Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres.

El objetivo toda valoración del riesgo es **predecir el riesgo de que se produzcan situaciones de violencia de género** y ayudar con ello tomar las decisiones correspondientes para gestionar cada caso.

La herramienta en la que ha trabajado el MGT6 sirve para obtener un **mapa visual para la valoración técnica del riesgo de comportamientos violentos futuros**, que refuerce una toma de decisiones adecuadas, el rigor y la transparencia de las decisiones y una mayor homogeneidad en la intervención en el conjunto del sistema, así como, en último término, una **mayor protección de la potencial víctima** y la **prevención de la violencia de género (VdG)**.

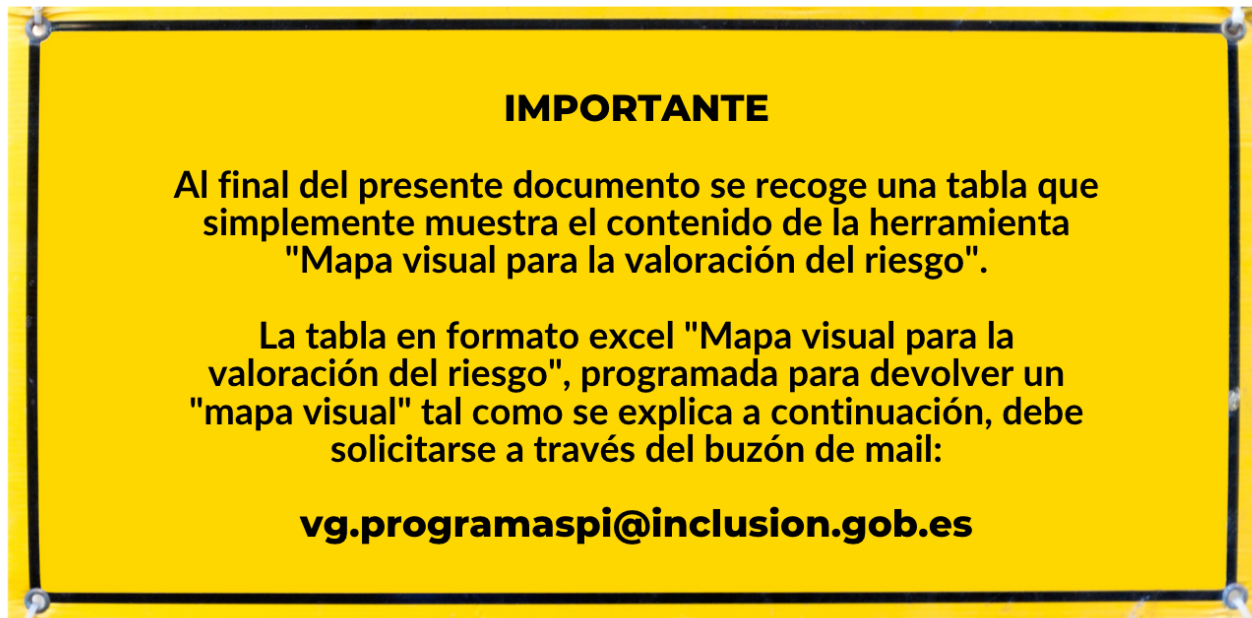
Cada centro o entidad determinará qué profesionales o equipos se encargan de cumplimentar esta herramienta, que requiere no sólo y no tanto entender su diseño y funcionamiento, sino antes bien y sobre todo, **conocer y comprender los factores asociados a la violencia**. Por ello creemos que tiene también un poderoso valor didáctico, pues adentrarse en ella y utilizarla invitará a profundizar en las causas, los modos de operar y los indicios de la VdG.

El mapa visual para la valoración del riesgo se presenta **en forma de tabla con una lista de factores de riesgo fácilmente comprensibles**, pues se explican a través de los aspectos correspondientes que se deben observar, y a los que se asocia una escala que indica la importancia relativa de cada factor. A continuación explicamos qué criterios hemos utilizado para diseñar la tabla y definimos cada uno de los elementos de la misma.

Hemos elaborado una **versión de la tabla en formato Excel** de tal modo que, al seleccionar el valor de la escala correspondiente al nivel de riesgo valorado en cada celda de la columna que debe completar quien realice la evaluación, la celda adopta un color más intenso cuanto

<sup>1</sup> “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del Psicólogo*, 2008. Vol. 29(1), pp. 116.

mayor es el nivel de riesgo que le asignamos. De este modo, una vez realizado el ejercicio de valoración, el resultado es sumamente visual y permite analizar las relaciones entre los factores de riesgo, aunque sólo de forma “visual”, tal como explicamos a continuación.



## FUENTES DE ESTE TRABAJO

Para diseñar el mapa visual, el MGT6 ha revisado diferentes estudios y herramientas utilizadas en el marco de la lucha contra la violencia de género. Al final de este documento incluimos una bibliografía para quien quiera profundizar.

No podíamos basar nuestro trabajo en una investigación, como hacen muchas de las fuentes revisadas, por exceder ampliamente el marco de nuestra actividad. Sin embargo, sí hemos tenido el foco puesto en elaborar una herramienta adaptada a la realidad de Sistema de Acogida y de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional y refugiadas, así como a la aplicación del Protocolo, que resultara todo lo didáctica que fuera posible.

Entre todas las fuentes, seleccionamos finalmente la **SARA (Spouse Abuse Risk Assessment)** en su versión castellana<sup>2</sup>, de la que hemos adaptado principalmente los “apartados de valoración del riesgo”, “factores de riesgo” y “aspectos a observar”, que definimos a continuación.

Completamos los elementos contemplados en la SARA con otros factores tomados del trabajo de otros minigrupos temáticos y específicos del SAPIT.

<sup>2</sup> Andrés-Pueyo, A. y López, S., *Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Andrés Pueyo, A. y López, S. (Trad.). Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2005. SARA es una guía de valoración del riesgo de violencia contra la pareja, desarrollada originalmente por P. Randall Kropp, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster i Derek Eaves (1ª ed.: 1993, 2ª ed.: 1995, 3ª ed.: 2021 no disponible en castellano). La versión castellana se basa de momento en la edición de 1995. La guía está diseñada fundamentalmente para casos de violencia grave (física, sexual), aspecto que también merece un análisis y adaptación posterior para otros tipos de violencia que de momento no hemos podido acometer.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Algunos conceptos que conviene dominar para la realización de una valoración del riesgo son los siguientes:

- **Apartados de valoración de riesgo:** valores o categorías que se evaluó.
- **Factores de riesgo:** características que incrementan la situación de vulnerabilidad y por lo tanto el riesgo de que se produzca una situación/un hecho de VdG<sup>3</sup>. Puede tratarse de:
  - Factores que afectan al agresor
  - Factores que afectan a la víctima
  - Factores que afectan a menores a cargo
  - Factores que afectan al entorno

En nuestra tabla, hemos recogido todos los factores que afectan al agresor (procedentes de la SARA) y hemos añadido otros que afectan a la víctima o a ambos. También mencionamos factores que afectan a menores a cargo. Un trabajo posterior permitiría definir factores que afectan al entorno.

- **Factores de protección:** aspectos que disminuyen la situación de vulnerabilidad (“modulan el impacto de la exposición a los factores de riesgo”<sup>4</sup>) y por lo tanto el riesgo de VdG. No se han tenido en cuenta específicamente en la herramienta.
- **Indicadores de sospecha:** señales que dan la información para determinar si nos encontramos ante un posible caso de VdG, en el paso previo a la valoración del riesgo.
- **Indicadores de riesgo:** señales que confirman la existencia de factores de riesgo, que manifiestan las características que constituyen cada factor. Son señales que se comprueban una vez iniciado el proceso de valoración del riesgo, que se agrupan por factor de riesgo y que dan información sobre la existencia de dicho factor de riesgo. En función de su intensidad permiten emitir una valoración del factor. En gran parte coinciden con los indicadores de sospecha anteriormente trabajados, sólo que se trabajan en otro momento del análisis del caso, Están expresados en los “**aspectos a observar**” de la tabla del mapa visual.

Resulta interesante detenernos un poco sobre cómo operan los factores de riesgo.

**La presencia de factores de riesgo (y de factores protección)** permite determinar la posible ocurrencia de una situación de VdG. Cada combinación y configuración puntual de estos factores genera una probabilidad determinada (riesgo) de que la situación se produzca en el futuro.

“Pese a que la presencia de uno o más factores de riesgo no indica necesariamente que se dé una determinada relación causal, sí que se cumple que la probabilidad de un suceso asociado a los factores de riesgo aumenta. Lo mismo pasa con los factores protectores, pero a la inversa, es decir la presencia de estos factores de protección reduce la probabilidad de aparición de un determinado hecho”<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> “Cuando se habla de factores de riesgo de violencia se hace referencia a conductas, características o atributos tanto de la víctima como del agresor, así como del contexto, que aumentan la probabilidad de que se cometa un episodio violento en un momento dado”. *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España – Sistema VioGén*, 2018, p. 13.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>5</sup> “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del Psicólogo*, 2008. Vol. 29(1), pp. 107-122. No hemos abordado todavía el trabajo con los factores de protección, que queda pendiente.

Los “factores de riesgo no son independientes entre sí y actúan diacrónica y sincrónicamente en la producción de los actos violentos y tienen efectos ponderales muy diversos” (Stith et al, 2004).

Por otra parte, los factores de riesgo lo son de formas específicas de violencia (Andres-Pueyo y Redondo, 2007), lo que permite vincularlos a indicadores de riesgo y estos, en proceso cronológico inverso, a indicadores de sospecha.

**La suma algunos de factores de riesgo o un factor aislado no determinan la existencia de un caso de VdG.** Los indicadores son un instrumento de apoyo para los equipos y las profesionales de referencia, que ayudan a identificar la situación, pero no a determinar un diagnóstico sobre la misma.

La mayoría de los instrumentos de valoración del riesgo de violencia aplican a dichos factores un mecanismo de **ponderación**, que traduce el nivel de **criticidad** o **gravedad** del factor de riesgo<sup>6</sup> y que, en los métodos “actuariales” (basados en cálculos matemáticos), se aplica al nivel de gravedad que se determina para cada factor (asociado a un dígito). En algunos métodos la criticidad se expresa mediante un rango (de cero a un valor máximo tipo 1, 2, 3), en otros tiene un valor binario (0-1), expresando si el factor aplica o no.

Tras mucho analizarlo, **decidimos prescindir de esta ponderación** en aras de una mayor simplicidad de la herramienta y porque trabajar ese aspecto supera las capacidades y el marco del trabajo de este Minigrupo. Hemos adoptado sin embargo el nivel de riesgo “desconocido” que puede corresponder a (o tiene el mismo efecto que) un factor que “no aplica”, es decir de criticidad cero.

En definitiva, este mapa visual aplica el **método “clínico”**, basado en la valoración y el criterio de la/del profesional o equipo profesional que valora el caso, y utiliza un código visual que se aparta intencionadamente de los valores y rangos numéricos. Lo consideramos como un primer paso a partir del cual seguir trabajando y profundizando.

## ELEMENTOS DEL MAPA VISUAL

A continuación describimos los ítems que titulan las columnas de la tabla que constituye el mapa visual. Todas las definiciones están tomadas o adaptadas del artículo: “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del Psicólogo*, 2008. Vol. 29(1), pp. 107-122).

**Historial delictivo:** “La existencia de una historia anterior de delincuencia, aunque no esté relacionada con delitos de agresión a la pareja, está fuertemente asociado al riesgo de reincidencia en la agresión sobre la pareja”. Lo factores de esta categoría están vinculados tanto la historia de violencia propiamente dicha como al incumplimiento de las sentencias o medidas dictadas por un tribunal u otras instancias jurisdiccionales. Hacen referencia y se pueden observar fundamentalmente en el agresor.

**Ajuste psicosocial:** La violencia está asociada a recientes y continuados desajustes psicosociales que abarca factores como los incluidos en esta categoría, que afectan tanto al agresor como a la víctima.

**Historia de violencia contra la pareja:** Estos factores de riesgo se refieren a los acontecimientos anteriores a la denuncia o motivo que genera la valoración (éstos se incluyen en la categoría de “delito actual”). Por ello los evaluadores han de ser especialmente cautos en distinguir la magnitud del riesgo percibido atribuible a los sucesos formalmente

<sup>6</sup> Véanse en este sentido la propia SARA o Echeburúa, Amor, Loinaz y Corral, *Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja*.

documentados (que generalmente se aceptan como válidos o verdaderos) del riesgo atribuido a los sucesos denunciados presentes (que son los que se presentan en la situación inmediatamente anterior a la valoración). Se refieren fundamentalmente al agresor y algunos también a la víctima

**Delito actual:** Esta categoría agrupa factores que hacen referencia exclusivamente “a la agresión más reciente o la que ha motivado la valoración”. Algunos factores son semejantes a otros que se incluyen en la categoría de “historia de violencia contra la pareja”. Se pueden observar en el agresor o en la víctima y algunos en ambos.

**Indicadores de riesgo:** son señales que se utilizan una vez iniciado el proceso de valoración del riesgo y que dan la información sobre la existencia de los factores de riesgo y que en función de su gravedad permiten emitir una valoración del factor. En gran parte coinciden con los indicadores de sospecha anteriormente trabajados. Cada indicador da información sobre algún factor de riesgo o de protección.

**Factores asociados al Sistema de Acogida:** son aquellos factores vinculados con las especificidades del Sistema de Acogida que influyen en el riesgo de que se produzca una situación de VdG.

**Otras consideraciones:** Apartado disponible para que quien evalúa anote “aquellas consideraciones que están presentes en un caso concreto, que comporta un alto riesgo de violencia de pareja, y que resulten mucho más influyentes de las consideradas anteriormente”, por ejemplo: “historia de comportamientos de acoso y persecución, antecedentes de conductas de tortura, sadismo sexual o de mutilación de las parejas sexuales u otros comportamientos similares”.

**Observar en:**

**A:** Factores que afectan al agresor

**V:** Factores que afectan a la víctima

**A-V:** Factores que afectan al agresor y/o a la víctima

**M:** Factores que afectan a menores a cargo de la víctima

**E:** Factores que afectan al entorno

**Valoración del riesgo o Riesgo:**

Conviene recordar que:

- La herramienta se limita a devolver un “mapa visual” del riesgo.
- Hemos obviado la “criticidad de los factores de riesgo” contemplada por ejemplo por Echeburúa o SARA, aunque hemos incorporado en los niveles de valoración la respuesta “desconocido” que puede equivaler a un nivel de gravedad “cero”.

Optamos por una escala de valoración del riesgo de cada factor en función de los aspectos a valorar, que se establece de la siguiente manera:

- **Desconocido:** no disponemos de información o no se han observado ninguno de los aspectos a observar, o el factor no aplica (criticidad cero)
- **Bajo**
- **Medio**
- **Alto**

La tabla Excel está preparada para devolver un mapa visual, asociando automáticamente una tonalidad roja de intensidad creciente a cada una de las siguientes opciones de la escala): desconocido / bajo / medio / alto. Basta seleccionar de una lista desplegable el valor que considere la persona evaluadora y el factor y el valor de esa línea adquieren la intensidad del color rojo que corresponde a ese valor.

## UTILIZACIÓN DEL MAPA VISUAL

Para decidir sobre el riesgo de violencia del caso:

- Es preciso tener en cuenta que **cada valoración tiene una limitación temporal** propia de cada caso y que por ello es preciso reevaluar periódicamente (máxima validez 6 meses-1 año).
- La valoración final del riesgo de violencia se hace **a juicio de la persona evaluadora**, sin una fórmula matemática de decisión: generalmente, teniendo en cuenta **el número de ítems presentes** y la **intensidad del mapa visual**).

Aunque SARA se ha diseñado fundamentalmente para los tipos de violencia de género correspondientes a violencia física y violencia sexual, la adaptación que hemos realizado permite aplicar la herramienta a cualquiera de las ocho tipologías de violencia que contemplamos en el marco del Protocolo. Es más, mientras que, según los autores de SARA, es preciso realizar una valoración para cada tipo de violencia, consideramos que, en el caso de nuestra herramienta, la persona evaluadora o el equipo evaluador pueden realizar la evaluación del riesgo planteando el caso desde un punto de vista integral, considerando la combinación y suma de los diferentes tipos de violencia que se dan en cada caso de violencia de género<sup>7</sup>.

Los pasos siguientes son:

- La **comunicación del resultado de la valoración** de acuerdo con el procedimiento establecido por el centro/entidad, adjuntando el mapa visual y las tablas de indicadores de sospecha.
- El **diseño de una intervención** adecuada al nivel de riesgo.
- **Periódicamente se hará una revisión de la valoración del riesgo**, obteniéndose sucesivos mapas visuales que permiten comprender la evolución del caso.

Resumimos aquí una propuesta de **pasos para llevar a cabo las funciones del/de la Profesional de Referencia**<sup>8</sup>

### Detección y recogida de información

- Se detecta un mínimo indicio (en cualquier proceso o etapa del itinerario de integración, por cualquier profesional de cualquier área)
- Reunión de coordinación interdisciplinar o al menos trabajo social, psicología y jurídico
- Entrevista abierta con la usuaria para recabar información susceptible de ser valorada.
- En la entrevista, se emplean los “**indicadores de sospecha**”<sup>9</sup> como instrumento de apoyo (informativo, no determinante)
- Se cumplimenta el “**informe de incidencia**”

<sup>7</sup> Como se ha podido comprobar en la recogida de casos detectados de VdG en el SAPIT durante el primer semestre de 2022, en el 52% de los casos detectados se señalan dos o más tipos de violencia.

<sup>8</sup> Protocolo, VIII. *Funciones*. Estas funciones se podrán hacer extensiva al conjunto de profesionales de los equipos de centros y entidades. El conocimiento de estos instrumentos y su aplicación permite una mayor detección y una mejor gestión de los casos. (si ok, incluir esta idea en la “guía de utilización” de este instrumento.

<sup>9</sup> El Minigrupo Temático 3 ha desarrollado una herramienta de “Indicadores de sospecha” que puede ser ese instrumento complementario para cumplimentar y adjuntar al mapa visual de valoración del riesgo. Dicha herramienta está descrita en la *Guía de bolsillo destinada a personal técnico*. Su versión editable debe solicitarse a la DGGSAPIT en el buzón de correo: [vg.programaspi@inclusion.gob.es](mailto:vg.programaspi@inclusion.gob.es).

## Valoración del riesgo de violencia de género

- Se valora el riesgo que hay en el momento de la observación, utilizando como apoyo el mapa visual de riesgo de violencia de género. Se adjuntan al mapa las tablas de “indicadores de sospecha” y los documentos con el “informe de incidencia” para la víctima y para el agresor.
- Se resume la valoración del riesgo (podrá redactarse un informe) teniendo en cuenta la información que proporcionan las herramientas anteriores.

## Intervención

- Se determina un **plan de intervención** a nivel integral en función del riesgo valorado, que incluye un plan de seguridad (**plan personalizado de protección**) para la superviviente y que siempre tendrá en cuenta las decisiones y opciones de la superviviente.
- Cada centro o entidad establecerá quién(es) (profesional de referencia, equipos multidisciplinares) y cómo se elabora el plan de intervención teniendo en cuenta ese riesgo valorado.
- Se reevalúa el riesgo periódicamente, se actualiza el informe de incidencia (incluyendo en éste nuevos indicadores de sospecha si los hubiera), se ajusta el plan de intervención.

## UN POCO DE LECTURA: CITAS RELEVANTES EXTRAIDAS DE SARA

### Hipótesis

- a) La violencia contra las mujeres está determinada por el efecto combinado de numerosos factores o variables de riesgo.
- b) La violencia contra las mujeres es crónica y repetitiva.
- c) Una gran cantidad de víctimas no se separan de su pareja sentimental, el agresor, a pesar de haber denunciado malos tratos físicos y psicológicos.
- d) Las mujeres que han solicitado el divorcio o que recientemente se han separado de su pareja tienen un mayor riesgo de ser víctimas de violencia física y/o psicológica por parte de su expareja.
- e) Los agresores con una valoración global de la S.A.R.A. de alto riesgo tendrán más probabilidad de reincidir que los agresores que fueron agrupados en la categoría de bajo riesgo. (p. 7)

La búsqueda de factores de riesgo en el contexto de la violencia contra la pareja, como es natural, ha sido objeto de numerosos estudios desde hace unos 15 años. La mayoría de ellos se han concentrado en la identificación de aquellos factores que hacen del hombre un posible agresor y, especialmente, teniendo en cuenta la violencia física como criterio para predecir. Menos estudios se han ocupado de analizar las variables asociadas a la victimización. Es muy importante recordar que los factores de riesgo lo son de formas específicas de violencia (p.10).

Se deben distinguir tres tipos de violencia contra la mujer, en el seno de la pareja, que podemos predecir: el asesinato de la pareja, nuevos ataques físicos contra la pareja o la reincidencia delictiva. (Jaceline Capmbell, p. 10)

Entre los factores de riesgo de violencia contra las mujeres debemos distinguir tres grupos de criterios: aquellos que son propios de la predicción del riesgo de violencia en general (historial violento, edad, baja adaptación social, irritabilidad e impulsividad, consumo de drogas y alcohol), los que son específicos de la violencia contra las mujeres (actitudes de rol de género tradicionales, creencias de superioridad masculina y tolerancia hacia la violencia, insatisfacción de pareja, etc.) y los que son todavía más propios del tipo de violencia contra

las parejas sentimentales, como la violación (historia anterior de abusos sexuales, etc.) o el uxoricidio (ideas de homicidio y/o suicidio) (Campbell, 1995 & Dutton, 1995). (p. 11)

La S.A.R.A. es una guía práctica para ayudar a los profesionales en la evaluación y el manejo de diversos problemas significativos, en el área de la salud mental, que están relacionados con la violencia. En general, los desarrollan paneles de expertos de diferentes disciplinas sobre la base de revisiones de la bibliografía relevante y solicitando feedback a organizaciones e individuos que los utilizarán (p.22)

Era necesario disponer de procedimientos de predicción de la violencia. Además, los avances en el conocimiento de la violencia han demostrado la utilidad que tiene, para la predicción, distinguir los tipos de violencia, ya que los factores de riesgo de la violencia de pareja no son los mismos que los de la violencia sexual contra las mujeres, no relacionadas con la pareja (p. 23)

La valoración del riesgo de violencia es sinónimo de predicción de violencia, y que es la mejor estrategia profesional para reducir el impacto de la violencia antes de que ésta tenga lugar. (p. 23)

Estimar el riesgo de violencia no es más que un procedimiento para identificar la probabilidad de aparición de una conducta violenta. Es posible predecir el riesgo de comportamientos violentos con más precisión que el simple azar. Se puede predecir el riesgo de cualquier elección si conocemos los determinantes de ésta y tenemos datos sobre elecciones que anteriormente hayan sucedido y de las que conocemos sus resultados. (p. 24)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- “La valoración del riesgo de las víctimas de violencia de género. Análisis de la situación actual. Medidas de Protección”. García Barreiro, A. *III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género*. Huelva, 2009.
- *Evaluación de riesgo en casos de violencia en la pareja. Análisis comparativo de la metodología aplicada en Canadá, Gran Bretaña y España*. Millán, M. Buenos Aires, 2010.
- “Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja”, Echeburúa, Amor, Loinaz y Corral, *Psicothema*, 2010.
- *Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género*, Ministerio de Justicia, 2011.
- *Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia de VdG en la Comunitat Valenciana*, Generalitat Valenciana, 2014.
- *Instrucción 7/2016, de la de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004) y de gestión de la seguridad de las víctimas*. Ministerio del Interior, 2016.
- *La valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género*. Calvete Martínez, A. M., Grado en Criminología, Trabajo final de Grado. Universitat Oberta de Catalunya, 2018.
- *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España*, VioGén / ICFS, Ministerio del Interior, 2018.



- “Valoración del riesgo de violencia de género: escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja-revisada (EPV-R)”. Rodríguez Martínez M.B., *Boletín gallego de Medicina Legal e Forense*, nº 25, Enero 2019.
- “Cómo se analiza el nivel de riesgo de una mujer en un caso de violencia de género”. *LA INFORMACIÓN*, Noticia, 2019.
- *Protocolo de Valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de VdG*. Área de Violencia de Género, Estudios y Formación, Ministerio del Interior, VioGén, 2019.
- “Procedimiento de Asistencia psicológica en violencia de género. Anexo 3 - Valoración de riesgo vital”. En: Raseras Lozano M<sup>a</sup> L., Pires Alcaide, M. (coord.). Manual de Procedimientos SAMUR - Protección Civil, 2020.
- *Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de VdG*, Consejo Médico Forense/ Ministerio de Justicia, 2020.
- *Instrucción 5/2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece el Protocolo de Primer Contacto Policial con Víctimas de Violencia de Género en situación de desprotección (Protocolo Cero)*. Ministerio del Interior, 2021.
- “Anexo 3.- Indicadores para la valoración del riesgo”. *Protocolo de Actuación ante la Violencia para las Mujeres*, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2021.

## MAPA VISUAL PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Recuerda que la tabla se convierte en un mapa visual si utilizas la herramienta que encontrarás en el documento de Excel que puedes solicitar en el buzón de mail: [vg.programaspi@inclusion.gob.es](mailto:vg.programaspi@inclusion.gob.es), indicando que pides el “mapa visual para la valoración del riesgo de violencia de género”.

Apartado	Factor de riesgo	Ob- ser- var en	Aspectos a observar <sup>10</sup>	Riesgo (desconoci- do/bajo/me- dio/alto)
<b>Historial delictivo del agresor (1-3)</b>	1. Violencia anterior contra familiares	A	Violencia física ejercida sobre miembros de la familia de origen o sobre sus propios hijos. No se incluyen las agresiones anteriores sobre su pareja (actual o anterior), ya que se recogen en otra sección.	
	2. Violencia anterior contra desconocidos o conocidos no familiares	A	Agresiones físicas ejercidas sobre personas que no son miembros de su familia biológica o política.	
	3. Violación de la libertad condicional o de otras medidas judiciales	A	Incumplimiento de una serie variada de medidas judiciales (o penales) impuestas por las diferentes instancias que tienen jurisdicción sobre los delincuentes. Es irrelevante si las condiciones se impusieron como consecuencia de un incidente agresivo o una denuncia por violencia de pareja	

<sup>10</sup> Definiciones tomadas y adaptadas para los ítems de la SARA de: *Adaptación de la SARA. Evaluación del riesgo de violencia de pareja*, S. López Ferré, A. Andrés Pueyo, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 2007. Para más información sobre cada uno de los 20 ítems de la SARA véanse las pp. 52-61.

<b>Ajuste psicosocial (4-10)</b>	4. Problemas recientes de las relaciones de pareja	A	Conflictos graves entre los miembros de la pareja o la separación y la ruptura de una relación sentimental e íntima a lo largo del año anterior a la valoración.	
	5. Problemas recientes de ocupación/trabajo	A	Paro y/o ocupación muy inestable del sujeto valorado en el último año. No es muy importante, en el contexto de la valoración del riesgo, saber si el desajuste está motivado por algún problema psicopatológico más o menos crónico o es producto de una situación financiera o personal de estrés grave	
	6. Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia/adolescencia	A	Hace referencia al desajuste vivido en la familia de origen del sujeto valorado. Es uno de los predictores más fuertes entre los que predicen el riesgo de violencia de pareja	
	7. Consumo/abuso reciente de drogas	A	Se ha comprobado la relación entre ciertos síntomas propios del trastorno mental y la conducta violenta. Se considera que el trastorno mental está asociado a malas habilidades de afrontamiento y a una situación de estrés social e interpersonal acrecentado y, por ello, los individuos que tienen un trastorno mental tienen una mayor predisposición a actuar y tomar decisiones inadecuadas en situaciones de conflicto real o imaginado.	
	8. Ideas/intentos de suicidio y o de homicidio recientes	A	<i>Ibidem.</i>	
	9. Síntomas psicóticos y/o maníacos recientes	A	<i>Ibidem.</i>	

	10. Trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual	A	<i>Ibidem.</i>	
<b>Historia de violencia contra la pareja (11-17)</b>	11. Violencia física anterior	A	Es un factor de riesgo obvio, fundamentado en el axioma siguiente: "la conducta del pasado predice la conducta futura"	
	12. Violencia sexual y/o ataques de celos en el pasado	A	Agresiones físicas de naturaleza sexual o que suceden en un contexto de celos sexuales extremos	
	13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado	A	Conducta de amenaza, explícita o implícita, de una agresión física grave y/o de muerte	
	14. Incremento reciente en la frecuencia o la gravedad de las agresiones	A	"Trayectoria" de violencia que va en aumento y que muestra una escalada más o menos continuada de este tipo de violencia en el tiempo	
	15. Violaciones o incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento	A	Situaciones en las que el agresor ha incumplido las órdenes de alejamiento dictadas por los jueces que prohíben el contacto del agresor con las víctimas de sus anteriores agresiones. A pesar de que este ítem se solapa relativamente con el número 3 de la sección del Historial delictivo, este tipo de incumplimientos, relacionados directamente con la pareja, tienen un valor especial.	

	16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja	A	Suele ocurrir como parte más general del rechazo de la responsabilidad personal en la conducta delictiva del agresor o bien como aspecto específico de las agresiones de pareja anteriores	
	17. Actitudes que apoyan o consienten la violencia anterior contra la pareja	A	Se interesa por un amplio rango de creencias, valores o actitudes –personales, sociales, religiosos y culturales– que apoyan o incentivan el machismo (prerrogativas para los hombres), la misoginia y el uso de la violencia física o la intimidación para resolver conflictos y aumentar el control de los hombres sobre las mujeres.	
<b>Delito actual (18-20)</b>	18. Violencia física o sexual grave	A	En referencia exclusiva a la agresión denunciada (recientemente sucedida o que ha motivado la valoración o la intervención), agresiones físicas y/o de naturaleza sexual graves.	
	19. Uso de armas y/o amenazas de muerte	A	En referencia exclusiva a la agresión denunciada (recientemente sucedida o que ha motivado la valoración o la intervención), conducta de amenaza, explícita o implícita, de una agresión física grave y/o de muerte con la víctima actual.	
	20. Violación o incumplimientos de las órdenes de alejamiento	A	En referencia exclusiva a la agresión denunciada (recientemente sucedida o que ha motivado la valoración o la intervención), situaciones en las que el agresor ha violado o ha incumplido las órdenes de alejamiento dictadas por los jueces que prohíben el contacto del agresor con la víctima de su agresión actual.	
<b>Indicadores de riesgo (21-24)</b>	21. Indicios de riesgo de VdG relativos a la superviviente <sup>11</sup>	V	Conjunto de señales valoradas en la fase anterior como “indicadores de sospecha”, que se analizan aquí como indicadores de riesgo de una violencia futura en la fase de valoración.	

<sup>11</sup> Adjúntese el instrumento cumplimentado de “indicadores de sospecha” y asígnese como nivel de riesgo una valoración global.

	23. Indicios de riesgo de VdG relativos a menores	M-E	Conjunto de señales valoradas en la fase anterior como “indicadores de sospecha relativos a menores”, que se analizan aquí como indicadores de riesgo de una violencia futura en la fase de valoración a partir de la observación de indicios en los menores a cargo de la superviviente	
	24. Indicios de riesgo de VdG en casos de salud mental/otras vulnerabilidades	V	Utilizar indicadores de sospecha relativos a vulnerabilidades especiales	
<b>Factores asociados al Sistema de Acogida (25-28)</b>	25. Periodo temporal del SAPI de la fase en que se encuentran	A-V	La limitación temporal de los programas del SAPI repercute directamente en la calidad de la intervención, lo que puede incidir en el riesgo de una violencia futura en el corto plazo, la dilatación del tiempo de acceso a una cita	
	26. Situación legal administrativa de la usuaria	V	Tener en cuenta aspectos como el desconocimiento de la usuaria de sus derechos, el que la solicitud de PI puede estar vinculada a la del agresor, el que en caso de denegación la salida del sistema supone la interrupción de la intervención	
	27. Barrera idiomática	V-A	El hecho de que la usuaria o el agresor no puedan expresarse en la lengua del país de acogida puede suponer un riesgo en la medida en que puede incrementar el aislamiento de la usuaria, la dificultad para comunicar cuestiones referentes a su situación, etc.	
	28. Carencia de redes sociofamiliares	V	Aunque este aspecto está incluido en los indicadores de sospecha (aislamiento), dada su relevancia en el riesgo de violencia y su particular incidencia en el Sistema de Acogida se analiza de manera separada	

<b>Otras consideraciones (29)</b>	29. Consideraciones presentes en cada caso concreto	A	Consideraciones “que están presentes en un caso concreto, que comporta un alto riesgo de violencia de pareja, y que resulten mucho más influyentes que las consideradas anteriormente”, por ejemplo: “historia de comportamientos de acoso y persecución, antecedentes de conductas de tortura, sadismo sexual o de mutilación de las parejas sexuales u otros comportamientos similares”.	
-----------------------------------	-----------------------------------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--